



# Municipalidad de General Ramírez

Secretaría de Relaciones con la Comunidad

Oficina Municipal de Información al Consumido (OMIC)

🏠 Belgrano 419

☎ Tel | Fax: (0343) 490 3475

@ omic@generalramirez.gob.ar

## FORMULARIO DE DENUNCIA Ley N° 24.240 Defensa del Consumidor

EXPEDIENTE N° / “ ”

### Datos del denunciante

Apellido 1: | Apellido 2:  
Nombre:  
Documento de identidad: Tipo | N°  
Dirección: Calle | N° | C. Postal:  
Ciudad: | Departamento:  
Entre Ríos. Argentina

### Información de contacto

Tel: C. área | N° | Cel: (Sin el 0 y sin el 15)  
Email:

**IMPORTANTE:** Presentar fotocopia del documento de identidad para corroborar que los datos ingresados en el formulario sean correctos.

### Datos del denunciado

Razón Social:  
CUIT:  
Provincia: | Ciudad:  
Dirección: Calle | N° | C. Postal:  
Email:  
Sitio web:

**IMPORTANTE:** Presentar original y fotocopias de toda documentación entregada por el verndedor (Factura o Ticket, Remito, contrato de servicio, Etc.)

## Datos de la denuncia



Fecha de compra, contratación u otro:

Producto o servicio reclamado:

Detalles de la irregularidad que denuncia:

¿Cuántas veces hizo el reclamo a la empresa?

¿Qué respuesta obtuvo?

Número de reclamo:

Fecha de reclamo:

Se solicita:

## Firma del denunciante

Art. 48. — Denuncias Maliciosas. Quienes presentaren denuncias maliciosas o sin justa causa ante la autoridad de aplicación, serán sancionados según lo previsto en los incisos a) y b) del artículo anterior, sin perjuicio de las que pudieren corresponder por aplicación de las normas civiles y penales. Art. 47. — Sanciones. “...podrán aplicar independiente o conjuntamente, según resulte de las circunstancias del caso: A)Apercibimiento. B) Multa de PESOS CIEN (\$ 100) a PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000)